Urbana. Solar sin número, en el Pago de La Pedriza, de la villa de Zafarraya, con una superficie de tres mil novecientos metros cuadrados, que linda: Norte, fincas de don Antonio, doña Concepción y don José Sánchez Ortigosa y hermanos Sánchez Castillo; Este, la de don Antonio Sánchez Ortigosa; Sur, más de don Antonio y don José Sánchez Ortigosa y Ayuntamiento de Zafarraya; y Oeste, la de doña Concepción Sánchez Ortigosa. Inscrita a favor de los autoconstructores en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 495, libro 29, folio 186, finca 4432. Libre de cargas y gravámenes.

Don José Portillo Bautista, con DNI núm. 74.920.610; don Julio García Palma, con DNI núm. 52.577.911; don Félix Portillo Bautista, con DNI núm. 52.521.583; don Pedro García Martín, con DNI núm. 52.520.862; don Félix Martín Bueno, con DNI núm. 74.614.371; don José Fuentes Romero, con DNI núm. 38.429.955; don Antonio Ramírez Ortigosa, con DNI núm. 23.548.123; don Salvador Frías Ortigosa, con DNI núm. 52.522.221; doña Lucía Valle Luque, con DNI núm. 25.096.100; don Ramón Luque Arrebola, con DNI núm. 24.186.482; D. Juan Manuel Arrebola Fernández, con DNI núm. 25.292.513; don Manuel Ignacio Frías Abarca, con DNI núm. 24.123.619; don José Antonio Toledo Reina, con DNI núm. 33.392.536; don Juan Antonio Fernández Palma, con DNI núm. 24.202.642; don José Damián García Muñoz, con DNI núm. 2.201.863; don Salvador Sánchez Martín, con DNI núm. 76.916.537; don Manuel Rodríguez Reyes, con DNI núm. 37.696.498; don José Luis Tejada Moreno, con DNI núm. 24.277.692; doña María Salud Alba Bautista, con DNI núm. 24.255.267; y don Jaime y don Juan Bautista Fernández, con DD.NN.I. núms. 25.710.021 y 25.704.669.

3. Sevilla.

3.1. Sevilla (Barriada de La Corza) SE-90/140-V.

Fincas cedidas por la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla. S.A.

- 1. Urbana. Parcela de trescientos ochenta y cinco metros y noventa decímetros cuadrados, en la antigua barriada de La Corza, en la manzana I, con fachadas a plaza y calle B. Linda: Frente y Oeste, con la plaza a la que tiene su fachada principal; Norte, calle B; Sur, edificio destinado a dispensario; y Este, casas con fachada a la calle F. Inscrita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., en el Registro de la Propiedad número Once de Sevilla, al tomo 2.547, libro 270, folio 13, finca 11.991. Libre de cargas y gravámenes.
- 2. Urbana. Parcela de trescientos ochenta y cinco metros y noventa decímetros cuadrados, en la antigua barriada de La Corza, en la manzana I, con fachadas a la plaza. Linda: Frente y Oeste, con la plaza a la que tiene su fachada principal; Norte, edificio destinado a dispensario; Sur, solar de la misma parcela; y Este, casas con fachada a la calle F. Inscrita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., en el Registro de la Propiedad número Once de Sevilla, al tomo 2.547, libro 270, folio 16, finca 11.993. Libre de cargas y gravámenes.
- 3. Urbana. Parcela de mil ciento setenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados, en la antigua barriada de La Corza, en la manzana I, con fachadas a la calle F. Linda: Este, calle F a la que tiene su fachada principal; Norte, calle B; Sur, solar de la misma manzana; y Oeste, viviendas y dispensario con fachada a la plaza. Inscrita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., en el Registro de la Propiedad número Once de Sevilla, al tomo 2.547, libro 270, folio 19, finca 11.995. Libre de cargas y gravámenes.
- 4. Urbana. Parcela de trescientos treinta y cinco metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, en la antigua barriada de La Corza, en la manzana H, con fachadas a la plaza y calle B. Linda: Frente y Este, con la plaza a la que tiene su fachada principal; Norte, calle B; Sur, solar de la misma manzana; y Oeste, con grupo de casas de la calle Alonso

de Solís. Inscrita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., en el Registro de la Propiedad número Once de Sevilla, al tomo 2.547, libro 270, folio 7, finca 11.987. Libre de cargas y gravámenes.

- 5. Urbana. Parcela de trescientos treinta y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, en la antigua barriada de La Corza, en la manzana H, con fachada a la plaza y calle Belmonte Bermúdez. Linda: Frente y Este, con la plaza a la que tiene su fachada principal; Norte, solar de la misma manzana; Sur, calle Belmonte Bermúdez; y Oeste, con grupo de casas de la calle Alonso de Solís. Inscrita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., en el Registro de la Propiedad número Once de Sevilla, al tomo 2.547, libro 270, folio 10, finca 11.989. Libre de cargas y gravámenes.
- 6. Urbana. Parcela de mil dos metros y cuarenta decímetros cuadrados, en la antigua barriada de La Corza, en la manzana I, con fachadas a la calle F. Linda: Frente y Oeste, calle F, a la que tiene su fachada principal; Norte, calle B; Sur, Camino de Burón; y Este, solar de la misma manzana. Inscrita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., en el Registro de la Propiedad número Once de Sevilla, al tomo 2.547, libro 270, folio 22, finca 11.997. Libre de cargas y gravámenes.

3.2. Alanís SE-89/250-V.

Finca cedida por el Ayuntamiento de Alanís.

Urbana. Parcela de terreno de tres mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados, en el lugar conocido como «La Garzona», hoy calle Blas Infante, e incluida en la zona Z-7 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, y que linda: Norte y Noroeste: Con terrenos de don Manuel Moyano Rodríguez y don Francisco Diéguez Rodríguez; Sur, con Plaza Alameda del Parral y con traseras de las viviendas de don Antonio González Vega, don Manuel Arroyo Vázquez y don Manuel Calle Rojas; Este, con terrenos de don Francisco Fernández Vargas y terrenos propiedad del Ayuntamiento; y Oeste, con terrenos de don Francisco Fernández Vargas y don Manuel Lora Delgado. Inscrita a favor del Ayuntamiento de Alanís en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al tomo 823, libro 86, folio 133, finca 5951. Libre de cargas y gravámenes.

DECRETO 277/2002, de 5 de noviembre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos realizadas por el Ayuntamiento de Málaga a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha recibido ofertas de cesiones gratuitas de terrenos, por parte del Ayuntamiento de Málaga a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para destinarlos a la construcción de viviendas.

El artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 169 de su Reglamento exigen, para las adquisiciones de bienes inmuebles a título lucrativo, la aceptación previa por Decreto del Consejo de Gobierno que, en el presente caso, deberá ser a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 64/1984, de 27 de marzo, por el que se transfieren las facultades que la actual Consejería de Economía y Hacienda tiene atribuidas en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias que tienen por objeto la promoción pública de viviendas, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 5 de noviembre 2002,

DISPONGO

Artículo 1. Se aceptan las cesiones gratuitas de los bienes inmuebles que se relacionan en el Anexo, realizadas a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tienen como destino la promoción pública de viviendas.

Artículo 2. Se autoriza a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para acordar la reversión de los bienes al patrimonio de la entidad cedente, en caso de incumplimiento de los fines para los que fueron cedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y artículo 67 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales.

Artículo 3. Se autoriza al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte en Málaga para que comparezca ante Notario y otorgue escritura pública de aceptación y, en su caso, agrupación y segregación de las fincas cedidas.

Disposición Final Unica. Se faculta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para acordar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para la ejecución de este Decreto, que surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

A continuación se relacionan los inmuebles cedidos para la construcción de viviendas al amparo de los expedientes indicados.

- 1. MALAGA.
- 1.1. MALAGA. Expediente. MA-92/120-C.

Fincas cedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

1. Urbana. Parcela con una superficie de ciento catorce metros cuadrados, sita en la calle Postigos, núm. 32. Linda: Norte con parcela núm. 28 interior de la calle Postigos; Sur, con la calle Postigos; Este, con parcela núm. 30 de la calle Postigos; Oeste, con parcelas núm. 28 interior y núm. 34 de la calle Postigos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga al tomo 1.563, folio 162 vuelto, finca núm. 4.653, inscripción 6.ª Libre de cargas y gravámenes.

2. Urbana. Parcela con una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados, sita en la calle Postigos, núm. 30, de Málaga. Linda: Norte, con la parcela núm. 28 interior de la calle Postigos; Sur, con calle Postigos; Este, con parcela núm. 28 de calle Postigos, y Oeste, con parcela núm. 32 de la calle Postigos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga al tomo 1.538, folio 149, finca núm. 1.498, inscripción 6.ª Libre de cargas y gravámenes.

3. Urbana. Parcela con una superficie de seiscientos dos metros treinta y un decímetros cuadrados, sita en al calle Postigos, núm. 28. Linda: Norte con parcela núm. 9 de la calle Hurtado, con parcela núm. 11 de la calle Postigo de Juan Bollero y con parcela núm. 26 de calle Postigos; Oeste, con

parcela núm. 17 de la calle Hurtado y con parcelas núm. 28 interior y 30 de calle Postigos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga al tomo 1.546, folio 26, finca núm. 1.601-R, inscripción 14.ª Libre de cargas y gravámenes.

4. Urbana. Parcela con una superficie de seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, sita en calle Postigos, núm. 28 interior. Linda: Norte con parcela núm 8 de la calle Capuchinos, con parcela núm. 17 de la calle Hurtado y con parcela núm. 28 de la calle Postigos; Sur, con parcelas números 30, 32, 34 y 36 de la calle Postigos; Este, con parcela núm. 28 de la calle Postigos, y Oeste, con parcelas 6 y 8 de la calle Capuchinos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga al tomo 1.511, folio 207, finca núm. 40.018, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

5. Urbana. Parcela con una superficie de doscientos once metros cuadrados, sita en calle Postigos, núm. 27. Linda: Norte, con parcela número 28 de la calle Postigos y con parcela núm. 11 del la calle Postigos de Juan Bollero; Sur, con calle Postigos; Este, con parcela núm. 11 de la calle Postigos de Juan Bollero y con parcela núm. 24 de la calle Postigos, y Oeste, con parcela núm. 28 de la calle Postigos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga al tomo 1.510, folio 122, finca núm. 622, inscripción 21.ª Libre de cargas y gravámenes.

6. Urbana. Parcela con una superficie de noventa metros cuadrados, sita en la calle Postigos, núm. 22. Linda: Norte, con parcela núm. 11 de la calle Postigo de Juan Bollero; Sur, con calle Postigos; Este, con parcela núm. 20 de la calle Postigos, y Oeste, con parcela núm. 24 de la calle Postigos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga, al tomo 1.511, folio 215, finca núm. 40.026, inscripción 1.ª Libre de cargas de gravámenes.

7. Urbana. Parcela con una superficie de noventa y dos metros y quince decímetros cuadrados, sita en la calle Postigos, núm. 20. Linda: Norte, línea recta de cuatro metros con finca UTM 3157128; Sur, línea recta de tres metros cincuenta centímetros con calle Postigo; Este, línea recta de veinticuatro metros y veinticinco centímetros con finca UTM 3157133; Oeste, línea recta de veinticuatro metros veinticinco centímetros con finca UTM 3157135 y 3157128.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga, al tomo 1.579, folio 183, finca núm. 37.563, inscripción 1.ª Libre de carga y gravámenes.

8. Urbana. Parcela con una superficie de setecientos ochenta y un metros cuadrados, sita en la calle Postigo de Juan Bollero, núm. 11. Linda: Norte, con parcelas núms. 3, 5, 7 y 9 de la calle Hurtado; Sur, con parcelas números 18, 20, 22, 24 y 26 de calle Postigos; Este, con parcela núm. 15 de Carrera Capuchinos, con parcela número 10 de Postigo Juan Bollero y con parcela núm. 18 de la calle Postigos, y Oeste, con parcelas números 24 y 26 de la calle Postigos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga al tomo 1.511, folio 213, finca núm. 40.024, inscripción 1.ª Libre de cargas y gravámenes.

9. Urbana. Parcela con una superficie de sesenta y un metros cuadrados, sita en la calle Postigo de Juan Bollero, núm. 10. Linda: Norte, con parcela núm. 15 de la calle Carrera de Capuchinos; Sur, con calle Postigos de Juan Bollero; Este, con parcela número 8 de la calle Postigo de Juan Bollero, y Oeste con parcela núm. 11 de la calle Postigo de Juan Bollero.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga al tomo 1.510, folio 116, finca núm. 1.734, inscripción 10.ª Libre de cargas y gravámenes.

Fincas cedidas por el Patronato Municipal de la Vivienda y de los Servicios Sociales, hoy Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

1. Urbana. Parcela con una superficie de doscientos sesenta y siete metros, veinte decímetros y diecinueve centímetros cuadrados, sita en la calle Postigos de Juan Bolleros núm. 24. Linda: Por su derecha y por su izquierda saliendo, respectivamente, con los números 22 y 18 de la misma calle y por su fondo y espalda con las núm. 5 y núm. 7 de la de Hurtado.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga al tomo 1.483, folio 140, finca núm. 2.460 triplicado, inscripción 19.ª Libre de cargas y gravámenes.

2. Urbana. Parcela con una superficie de ciento sesenta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, sita en la calle Postigos, núm. 30 moderno. Linda: Por su derecha y por su izquierda, respectivamente, con la núm. 32 y la núm. 28 de la misma calle y por su fondo o espalda con la núm. 24 de los Postigos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga, al tomo 1.054, folio 234, finca núm. 559, inscripción 9.ª Libre de cargas y gravámenes.

3. Urbana. Parcela con una superficie de ciento cuarenta y tres metros doscientos cuarenta y cinco milímetros cuadrados, sita en la calle Hurtado, núm. 11 moderno. Linda: Por la derecha, saliendo con la del número 13, de los herederos de don Nicolás Cosse, por la izquierda con el 9, que fue de don Ramón Senarega, y por la espalda con la de 24 de la calle Postigos de don Estanislao Díaz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 333, folio 112, finca núm. 226 duplicado, inscripción 8.ª Libre de cargas y gravámenes.

4. Urbana. Parcela con una superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados, sita en la calle Hurtado, núm. 15 moderno. Linda: Por la derecha entrando, con la casa número 17 de la misma calle; por la izquierda, con la núm. 13, y por la espalda con la casa núm. 24 de la calle de los Postigos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga al tomo 1.547, folio 93, finca núm. 1.171, inscripción 12.ª Libre de cargas y gravámenes.

5. Urbana. Parcela con una superficie de cuatrocientos diez metros cuarenta y dos centímetros y nueve milésimas cuadrados, sita en la calle Hurtado, núm. 17 moderno. Linda: Por la derecha entrando, con otra de los señores Larios Hermanos, que conforma esquina con la calle Hurtado de Capuchinos, por la izquierda con otra de don José Wunderlida y por la espalda con casas de don Joaquín Ballesteros, Alfonso González y Francisco Haro Ruiz.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga, al tomo 1.483, libro 543, folio 152, finca núm. 642, inscripción 4.ª Libre de cargas y gravámenes.

1.2. MALAGA. Expediente. MA-92/031-C.

Fincas cedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

1. Urbana. Parcela con una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados, sita en la calle Cuervos, núm. 11 o Capuchinos, núm. 26. Linda: Norte con calle Cuervos; Sur, con finca núm. 24 de la calle Capuchinos; Este, con finca núm. 9 de la calle Cuervos, y Oeste, con calle Capuchinos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 1.568, folio 22, finca núm. 22.973 duplicado, inscripción 4.ª Libre de cargas y gravámenes.

2. Urbana. Parcela con una superficie de doscientos nueve metros cuadrados, sita en la calle Cuervos, núm. 7. Linda: Norte con calle Cuervos; Sur, con finca núm. 8 de la calle Hurtado; Este, con finca núm. 5 de la calle Cuervos y números 22 y 24 de calle Capuchinos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 1.513, folio 5, finca núm. 2.219, inscripción 21.ª Libre de cargas y gravámenes.

3. Urbana. Parcela con una superficie de doscientos setenta y tres metros cuadrados, sita en la calle Cuervos, núm. 1. Linda: Norte con calle Cuervos; Sur, con finca núm. 25 de la calle Carrera de Capuchinos y fincas 4 y 6 de la calle Hurtado; Este, con calle Carrera de Capuchinos y finca núm. 25 de la misma, y Oeste con fincas números 3 y 7 de la calle Cuervos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 1.513, folio 8, finca núm. 2.692, inscripción 20.ª Libre de cargas y gravámenes.

4. Urbana. Parcela con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, sita en la calle Carrera de Capuchinos, núm. 25. Linda: Norte con finca núm. 27 de Carrera de Capuchinos; Sur, con finca núm. 23 de la calle Carrera de Capuchinos; Este, con calle Carrera de Capuchinos, y Oeste con finca núm. 27 de la calle Carrera de Capuchinos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 1.577, folio 212, finca núm. 2.080, inscripción 11.ª Libre de cargas y gravámenes.

5. Urbana. Parcela con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, sita en la calle Carrera de Capuchinos, núm. 23. Linda: Norte con finca núm. 25 de Carrera de Capuchinos; Sur, con fincas números 2 y 4 de la calle Hurtado; Este, con calle Carrera de Capuchinos, y Oeste con finca núm. 4 de la calle Hurtado.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 1.547, folio 78, finca núm. 2.065, inscripción 22.ª Libre de cargas y gravámenes.

6. Urbana. Parcela con una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados, sita en la calle Carrera de Capuchinos, núm. 21. Linda: Norte con finca núm. 23 de Carrera de Capuchinos; Sur, con calle Hurtado; Este, con calle Carrera de Capuchinos, y Oeste con finca núm. 4 de la Calle Hurtado.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 1.474, folio 19, finca núm. 37.238, inscripción 2.ª Libre de cargas y gravámenes.

7. Urbana. Parcela con una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, sita en la calle Hurtado, núm. 8. Linda: Norte con finca núm. 7 de la calle Cuervos; Sur, con calle Hurtado; Este, con finca núm. 6 de la calle Hurtado, y Oeste con finca núm. 10 de la calle Hurtado.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 1.502, folio 9 vuelto, finca núm. 38.934, inscripción 2.ª Libre de cargas y gravámenes.

8. Urbana. Parcela con una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados, sita en la calle Cuervos, núm. 9. Linda: Norte con calle Cuervos Sur, con finca UTM 3158318; Este, con finca UTM 3158303, y Oeste con finca UTM 3158301.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 1.559, folio 83, finca núm. 621, inscripción 13.ª Libre de cargas y gravámenes.

9. Urbana. Parcela con una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados, sita en la calle Cuervos, núm. 5. Linda: Norte con calle Cuervos; Sur, con finca UTM 3158306; Este, con finca UTM 3158305, y Oeste con finca UTM 3158303.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 1.603, folio 74, finca núm. 2.572, inscripción 22.ª Libre de carga y gravámenes.

10. Urbana. Parcela con una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados, sita en la calle Cuervos, núm. 3. Linda: Norte con calle Cuervos; Sur, con finca UTM 3158306; Este, con finca UTM 3158306, y Oeste con finca UTM 3158304.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 1.559, folio 81, finca núm. 2.374, inscripción 18.ª Libre de cargas y gravámenes.

Finca cedida por el Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales, hoy Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

1. Urbana. Parcela con una superficie de ciento cincuenta y un metros y setenta y dos decímetros cuadrados, sita en la calle Hurtado, núm. 4. Linda: Por su derecha con la núm. 4, hoy 10, por su izquierda con solar propio de los hermanos don Vicente Gómez Sancho y por su fondo o espalda con la casa núm. 1 de la calle Cuervo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 233, folio 152, finca núm. 414 duplicado, inscripción 6.ª Libre de cargas y gravámenes.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2641/02, interpuesto por doña Juana Ríos Carrasco y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de noviembre de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2641/02, INTERPUESTO POR DOÑA JUANA RIOS CARRASCO Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2641/02, interpuesto por doña Juana Ríos Carrasco y otros, contra Resolución de 30 de enero de 2002, del SAS, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de DUE/ATS de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, y contra la desestimación de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra la citada Resolución.

De conformidad con lo previsto en el art. 84.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 13 de noviembre de

2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 2641/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, sobre adscripción de núcleos o entidades locales a centros de Atención Primaria.

Mediante Orden de 7 de junio de 2002, publicada en el BOJA núm. 70, de 15 de junio, se aprobó el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía. En su artículo 2 se regula la adscripción de núcleos o Entidades Locales a centros de atención primaria, disponiéndose que aquéllos que tengan una mayor proximidad con un centro de Atención Primaria de un municipio diferente al que pertenecen podrán ser adscritos asistencialmente por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud a un centro de Atención Primaria diferente al de su municipio.

En su virtud, al amparo de las competencias que me han sido conferidas con el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Adscribir los núcleos o entidades locales que se enumeran a los centros siguientes:

PROVINCIA DE ALMERIA

Aguamarga (Níjar); ZBS Níjar	ZBS Carboneras
Pujaire (Níjar); ZBS Níjar	ZBS Almería
Ruescas (Níjar); ZBS Níjar	ZBS Almería
Balanegra (Berja) ZBS Berja	ZBS El Ejido
Los Cerricos de Oria (Oria) ZBS Albox	ZBS Los Vélez

PROVINCIA DE CADIZ

Atlanterra (Tarifa); ZBS Tarifa	ZBS Barbate
El Almarchal (Tarifa); ZBS Tarifa	ZBS Barbate

PROVINCIA DE CORDOBA

La Guijarrosa (Santaella); ZBS La Rambla ZBS La Carlota